

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 3

El Sr. Gobernador de Cuenca, me dice lo que sigue:

“En Conta Rubio fueron robadas ayer á don Pedro Alique, tres mulas jóvenes por encima de la marca y de buena complexión. Ruego á V. S. ordene sean recogidas y detenidos los autores del robo si fueran habidos.”

Por tanto, encargo á todas las autoridades dependientes de la mía en esta provincia, y ruego á las que no lo sean, procedan á la busca de las referidas caballerías y detención de los autores responsables, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Guadalajara 6 de Octubre de 1894.

El Gobernador,

—3941 SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA

Ayuntamientos constitucionales.

TERRAZA.

En sesión de este día, el Ayuntamiento que presido ha nombrado Secretario en propiedad á D. Isidoro Perez Herranz, por considerarle adornado de los requisitos necesarios para desempeñar el cargo.

Terraza 3 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Justo Checa. —3940

ARMALLONES.

El repartimiento de consumos, cereales y sal de este término municipal para el actual año económico, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, periodo durante el que se oirán reclamaciones, dando principio dicho plazo de exposición desde la fecha de publicación de este anuncio.

Armallones 1.º de Octubre de 1884.—El Alcalde, Justo Ibañez. —3935

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Cirujano practicante de esta localidad, cuya dotación consiste en una fanega de trigo de la clase mitad por cada un vecino, carga de leña y exclusión de toda carga municipal.

Los aspirantes que adornados de los requisitos legales deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía durante los quince días sucesivos al en que aparezca el presente en el periódico oficial de esta provincia, pues vencido dicho plazo no serán atendidas.

Armallones 30 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Justo Ibañez. —3936

ALUSTANTE.

Edicto.

D. Pedro Lorente Estéban, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Alustante.

Hago saber: Que no habiéndose presentado aspirantes á la plaza de la titular de beneficencia de farmacia de esta localidad, apesar de los dos anuncios anteriores en el *Boletín oficial* respectivo, se anuncia nuevamente por término de treinta días,

para que puedan solicitarla los que se crean con derecho, debiendo advertir, que el haber anual consiste en 500 pesetas que le serán satisfechas al agraciado por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto municipal.

Alustante 2 Octubre de 1894.—El Alcalde, Pedro Lorente. —3934

VALDEAVERUELO.

El repartimiento para cubrir el déficit que resulta del cupo del impuesto de consumos señalado á este pueblo, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él inscritos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado dicho término no serán oídas.

Valdeaveruelo 4 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Ruperto de la Plata.—P. S. M.—El Secretario, Sebastian Adradas. —3927

BUDIA.

Según orden comunicada al Ayuntamiento por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, queda prohibido labrar ó utilizar en cualquier forma las fincas adjudicadas á la Hacienda en pago de la contribución que los dueños de las mismas dejaron de satisfacer en el año económico de 1891 á 92, siendo considerados los contraventores como detentadores del Estado.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados y puedan evitar la responsabilidad en que habrán de incurrir, por continuar disfrutando unas fincas que ya no les corresponden.

Budia 3 de Octubre de 1894.—El Alcalde.—P. O.—Vicente Cuevas. —3929

EL CUBILLO.

Se halla vacante el cargo de Guarda municipal y Montes de este Ayuntamiento desde 1.º de Noviembre próximo, dotada con el haber anual de 365 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Las solicitudes y documentos de conducta y antecedentes, se presentarán al Sr. Alcalde hasta el 27 del actual.

El Cubillo 2 de Octubre de 1894.—El Alcalde.—P. O.—Juan Cubillo, Secretario. —3930

ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta localidad los pastos de la Dehesa boyal de esta villa para 30 cabezas de ganado vacuno y 475 lanares, bajo el tipo de 461 pesetas 25 céntimos, concedidas en el plan forestal, se anuncia para que tenga efecto la primera subasta el día 6 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia y una Comisión de este Ayuntamiento y Secretario de la misma; todo con sujeción al pliego de condiciones publicado en el periódico oficial de la provincia, número 110, que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Robledillo de Mohernando 4 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Antonio Blas.—P. S. M.—El Secretario, Patricio Peña. —3937

SOLANILLOS DEL EXTREMO.

Desde el día 10 del corriente en que termina el contrato otorgado, se halla vacante la plaza de herrero de esta villa, la cual producirá unas veinti-

cinco fanegas de trigo de buena calidad, que los labradores de la misma entregan por las aguzaduras que durante el año necesiten hacer; debiendo hacer constar que en esta villa existen unas 50 yuntas.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en término de veinte días, á contar desde la inserción del presente en el periódico oficial.

Solanillos del Extremo 6 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Vicente de Pedro.—P. S. M.—Eusebio de la Fuente. —3942

Por el vecino de esta villa Florentino Cortijo, se ha dado parte á esta Alcaldía de que hace bastante tiempo se agregó al ganado de su propiedad una res lanar de las señas que á continuación se expresan, sin que apesar del tiempo trascurrido se haya presentado nadie á reclamarla.

Lo que se anuncia por medio del periódico oficial, á fin de que llegue á conocimiento de su verdadero dueño, al que previo pago de los gastos ocasionados le será entregada.

Solanillos del Extremo 6 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Vicente de Pedro.—P. S. M.—Eusebio de la Fuente.

Señas de la res.

Oveja blanca, ojinegra, cerrada, en la oreja derecha ramillo detras y muesca delante y en la izquierda ramillo delante y espuntada.

Juzgados de primera instancia.

COGOLLUDO.

D. Saturnino Cuesta Martínez, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones de instrucción del partido, por hallarse disfrutando de licencia el Sr. Juez propietario, y ausencia del Juez municipal.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades impuestas á Juan de Pedro Peinado, vecino de Campillo de Ranas en su anejo Roblelacasa, en la causa seguida contra el mismo por asesinato y robo, se sacan á pública y primera subasta como de la propiedad del Pedro, los bienes muebles y semovientes, é inmuebles, sitos en término de dicho Campillo de Ranas, á saber:

Un tarro, una fiambra de hoja de lata, un cazo, tres pucheros de barro y una jarra de Talavera, tasado todo en 2 pesetas.

Tres pucheros de barro, uno roto y otro de tierra, en 1 id.

Dos cazuelas grandes, una pequeña, dos tazas y una cobertera, en 1 id.

Una aceitera de barro, en 0'20 id.

Un cántaro con su tapa, en 0'50 id.

Una botella vinagrera, en 0'25 id.

Una sartén pequeña, en 1 id.

Siete frascos y una botella, en 2'50 id.

Tres platos, dos colorados y uno blanco, en 0'75 id.

Dos pucheros, un botijo y un cencerro, en 0'75 id.

Un puchero con dos libras de frito, en 2 id.

Un escriño y dos cestas, en 1'50 id.

Una linterna grande, en 1 id.

Ocho arrobas de patatas, en 4 id.

Dos pedazos de tocino que pesan dos libras, en 2 id.

Dos cargas de leña, en 0'50 id.

Diez gavillas de hierba á 25 céntos., en 2'50 id.

Seis cabras de todas edades tasadas á 6 pesetas cada una, con un chivo solamente, en 36 id.

Una cerda de medio año, como de cinco arrobas de peso, en 55 id.

Una tierra en Hoya Sorda, de 11 celemines; linda Saliente Ramón Perez, Poniente Pedro Humbría, Norte Telesforo Minguez y Mediodía Pedro Humbría, en 87'50 idem.

Otra en la Era de Arriba, de cuatro celemines; linda Mediodía herederos de Andrés Humbría, Norte Matías Martin, Saliente Juliana Peinado y Poniente Bonifacio de Pedro, en 20 id.

Otra en el Escoboso, de cuatro y medio celemines; linda Saliente Luisa Minguez, Mediodía Cayetano Peinado, Norte Lorenzo Minguez y Poniente camino, en 25 id.

Otra en dicho sitio, de cinco celemines; linda Mediodía Higinio de Pedro, Norte Marcos Minguez, Saliente el camino y Poniente el barranco, en 17'50 id.

Otra en Barranco las Viñas, de tres celemines; linda Mediodía Aquilino de Pedro, Norte Sebastian Perez, Saliente el barranco y Poniente se ignora en 15 id.

Otra en la Cañada del Navajuelo, de seis celemines; linda por Saliente Diego Minguez, Mediodía Sinfioriano de Pedro, Poniente senda y Norte Pedro Humbría, en 75 id.

Otra en la Presilla, de tres y medio celemines; linda Mediodía Ceferino Minguez, Norte Higinio de Pedro, Saliente herederos de Martin Perez y Poniente los de Sebastian Perez, en 15 id.

Otra en la Peña del Navajuelo, de tres celemines; linda Mediodía Andrés Humbría, Norte Sinfioriano de Pedro, Saliente el Cerrajo y Poniente Víctor Alonso, en 22 id.

Otra en las Cabezuelas, de tres celemines; linda Mediodía Luis Minguez, Norte Miguel Peinado, Saliente y Poniente se ignora, en 12'50 id.

Otra en la Colada de la Ontecilla, de cuatro celemines; linda Saliente Leon Corral, Poniente Baltasar Peinado, Mediodía el mismo y Norte Cecilio Minguez, en 40 id.

Otra en Hijón, de cuatro celemines; linda Saliente Pedro Minguez, Poniente Cecilio Minguez, Norte Bonifacio de Pedro y Mediodía el regajo, en 10 id.

Otra en el Güillo, de cuatro celemines; linda Mediodía Cayetano Peinado, Norte Andrés Humbría, Poniente Eusebio de Pedro y Norte se ignora, en 20 id.

Otra en id., de celemin y medio; linda Norte Tomás Minguez, Mediodía Pedro Humbría, Saliente yermo y Poniente Máximo Herraiz, en 5 id.

Otra en la Peña del Juez, de dos celemines y medio; linda Mediodía Sinfioriano de Pedro, Norte Venancio Humbría, Saliente Andrés Humbría y Poniente Martin Minguez, en 10 id.

Otra en la Iruela, de dos celemines y medio; linda Saliente Jacinta Perez, Poniente Eladio Minguez, Norte Manuel Perez y Mediodía camino de Tamajon, en 12 pesetas 50 céntimos.

Otra en las Cruces, de dos celemines; linda Mediodía Tomás Minguez, Norte Leoncio de Pedro, Saliente camino y Poniente Cecilio Minguez, en 7'50 id.

Otra en dicho sitio, de un celemin; linda Mediodía Marcelino Minguez, Norte Tomás Minguez, Saliente el camino y Poniente Cecilio Minguez, en 7'50 id.

Otra en la Taina vieja, de haber tres celemines; linda Mediodía Hipólito Minguez, Norte Cayetano Peinado, Saliente Eusebio de Pedro y Poniente los pajares, en 20 pesetas.

Otra en el Rozado lugar, de tres celemines; linda Mediodía Telesforo Minguez, Norte Aquilino de Pedro, Saliente Luis Minguez y Poniente Higinio de Pedro, en 15 id.

Otra en los Calamonos, de dos celemines; linda Mediodía Venancio Humbría, Norte Sinfioriano de Pedro, Saliente Hipólito Minguez y Poniente baldíos enajenados, en 6 pesetas 25 céntimos.

Otra en Barranco Fresno, de tres celemines; linda Saliente Eusebio de Pedro, Poniente Julian Herranz, Norte Gumersindo Blas y Mediodía José Humbría, en 12'50 id.

Otra en el Redondal, de tres celemines; linda Mediodía Lorenza Peinado, Norte Cayetano Peinado, Saliente y Poniente baldíos, en 15 pesetas.

Otra en la Rubreña, de dos celemines; linda Mediodía Venancio Humbría, Norte Silvestre Martin, Saliente José Humbría y Poniente Sinfioriano de Pedro, en 10 id.

Otra en dicho sitio, de dos celemines; linda Saliente Venancio Humbría, Poniente Baltasar Peinado, Norte propio enajenado y Mediodía herederos de Higinio de Pedro, en 6 id.

Otra en el Pedazo, de haber dos celemines y medio; linda Saliente Aquilino de Pedro, Poniente Lorenzo Minguez, Norte Bonifacio de Pedro y Mediodía Hipólito Minguez, en 10 id.

Otra en el Pitañal, cabe celemin y medio; linda Mediodía Patricia Minguez, Norte Hipólito Minguez, Saliente Sinfioriano de Pedro y Poniente Pedro Humbría, en 10 id.

Otra en Collado Poyal, de cuatro celemines; linda Saliente Leoncio de Pedro, Poniente Patricia Minguez, Norte Inocente Humbría y Mediodía Higinio de Pedro, en 15 id.

Otra en el Gorgollite, de tres celemines; linda Mediodía Pedro Minguez, Norte María Alonso, Saliente Cesáreo Minguez y Poniente Gregorio de Pedro, en 12 idem.

Un herren en las Liendres, de tres celemines; linda Saliente baldíos, Poniente Hipólito Humbría, Norte Eulogio Minguez y Mediodía baldíos, en 50 id.

Otro herren en la Carrasquilla, de dos celemines y medio; linda Saliente Sinfioriano de Pedro, Poniente Martin Minguez, Mediodía Bruno Minguez y Norte Julian Peinado, en 37 pesetas 50 céntimos.

Un prado en el Horcajo, de cinco celemines; linda Saliente Aquilino de Pedro, Poniente Eusebio de Pedro, Mediodía el regajo y Norte barranco de los Canchos, en 100 pesetas.

Otro id. en la Hoyada, de tres celemines; linda Mediodía Diego Minguez, Norte Segundo Alonso, Saliente Diego Minguez y Poniente Marcos Minguez, en 50 id.

Otro en el Arroyo del Hijo, de celemin y medio; linda Norte Venancio Humbría y por los demás aires baldíos enajenados, en 22 pesetas 50 céntimos.

Un huerto en el Vallejo, de un cuartillo; linda Saliente Tomás Minguez, Poniente Marcos Torres, Norte callejuela y Mediodía Luis Torres, en 5 id.

Otro huerto en la Vega, de dos celemines; linda Saliente Santiago Minguez, Poniente Sinfioriano de Pedro, Norte el mismo y Mediodía arroyo, en 37'50 id.

Otro en el Cubo, de tres celemines; linda Mediodía Sinfioriano de Pedro, Norte Venancio Humbría, Saliente arroyo y Poniente baldíos, en 15 id.

Otro en la Herren Nueva, cabe medio celemin; linda Mediodía Hipólito Minguez, Norte Juan Blas Serrano, Saliente baldíos y Poniente Sinfioriano de Pedro, en 12'50 id.

Otro en las Pasaderas, de medio celemin; linda Saliente Aquilino de Pedro, Poniente Arroyo, Mediodía herederos de Nicomedes Minguez y Norte Eusebio de Pedro, en 20 id.

Otro en el Pezuelo, de tres celemines; linda Mediodía Sinfioriano de Pedro, Norte Venancio Humbría, Saliente baldíos y Poniente Sinfioriano de Pedro, en 30 id.

Otro en las Albercas, de dos celemines; linda Mediodía Sinfioriano de Pedro, Norte Venancio Humbría, Saliente Hipólito Minguez y Poniente Benigno Fernandez, en 25 id.

Fincas urbanas.

Media casa proindiviso con su tía Leona Alonso, sita en el barrio de Roblelacasa, señalada con el número 21; linda toda por derecha Higinio de Pedro, izquierda solar caído que fué de Martín Pérez y por la espalda Pedro Minguez, en 219 id.

Media casilla en Matallanilla, proindiviso con su tía Leona Alonso; linda por derecha Martín Minguez, izquierda Ceferino Minguez y espalda el mismo, en 25 id.

Una media casilla en el pueblo; linda por derecha Leona Alonso, izquierda Gregoria de Pedro y espalda la calle, en 37'50 id.

Otra caída en Vallejo-hondillo; linda por todos lados baldíos enajenados, en 25 id.

Total 1.381'30 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se rematan; y por último, que las fincas se subastan sin suplir previamente la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador.

Dado en Cogolludo á 1.º de Octubre de 1894.—Saturino Cuesta.—P. S. M.—Mariano de Frias. —3917

MOLINA.

D. Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Tomás González Martínez, vecino de Adoves, en causa seguida en este Juzgado contra el mismo por desacato, se sacan á la venta en pública subasta por término de veinte días, las fincas embargadas á dicho Tomás González, sitas en término de Adoves, que á continuación se describen:

Una tierra sita en la Pirallera, de 16'77 áreas; linda Norte Pedro José Hernández, Este Juan Francisco López, Mediodía Juan Megina Berzosa y Oeste Ramón López, tasada en 25 pesetas.

Otra en Valdecatalina, de 38'54 áreas; linda Norte Matías Hernández, Este Patricio Trillo, Sur Juan Pablo Martínez y Oeste Manuel Agustín, en 4 id.

Otra en Poyales, de 25'15 áreas; linda Norte Ignacio González, Este Pedro José Hernández, O. Miguel Gilaverte y Sur Dionisio Trillo, en 35.

Otra en Hoya del Abad, de 16'77 áreas; linda Norte Manuel Sanz, Este Bernardo Sanz, Sur Juan Pablo Martínez y Oeste yermo, en 12 id.

Otra en Camino de los Bueyes, de 33'54 áreas; linda Norte Tomás Lorente, Sur Francisco Murciano, Este Bernardo Sanz y Oeste paso de ganados, en 24 id.

Otra encima de la Fuente, de 19'56 áreas; linda Norte Nicanor Herranz, Sur Matías Hernández, E. Tomás Sanz López y O. paso de ganados, en 14 id.

Otra en el Atajuelo, de 19'56 áreas; linda Norte Antonio Sanz, Sur y Este Felipe Sanz y Oeste yermo, en 14 id.

Otra en Cerro de los Molinos, de 25'15 áreas; linda Norte Felipe Segovia, Sur y Este Juan Pablo Martínez y Oeste yermo, en 12 id.

Otra en la Lomilla, de 8'38 áreas; linda Norte Zoila Agustín, Sur camino de Tordellego, Este Juan Megina Berzosa y O. Dionisio Trillo, en 15.

Otra en los Majanos, de 13'97 áreas; linda Norte Victoriana Martínez, Sur Nicanor Herranz, Este Domingo Fajardo y Oeste Victoriano Sánchez, en 20 id.

Otra en linde Jagubar, de 33'54 áreas; linda Norte Baltasar Martínez, Sur Laureano Sanz, Este Baldomero Martínez y Oeste yermo, en 25 id.

Otra en Cabeza la Vega, de 16'77 áreas; linda Norte Cirilo Hernández, Sur Dionisio Trillo, Este yermo y Oeste Felipe Megina, en 12 id.

Otra en Castillejo, de 16'77 áreas; linda Norte Juan Francisco López, Sur Nicanor Herranz, Este yermo y Leon Guillen y O. Marcelino Sanz, en 10.

Otra en el Cabezuelo, de 55'89 áreas; linda Norte Felipe Sanz, Sur Pedro José Hernández, Este Manuel Murciano y Oeste Esteban Lucía, en 20.

Otra en las Cañadas, de 16'77 áreas; linda Norte Bernardo Sanz, Sur camino de Molina, Este Juan Francisco Berdoy y Oeste Baldomero Martínez, en 12 id.

Otra en el Chaparral los Conejos, de 16'77 áreas; linda Norte término de Tordellego, Sur Baldomero Martínez, Este Ramón Martínez y Oeste Juan Pablo Martínez, en 8 id.

Otra en las Carrasquillas, de 19'56 áreas; linda Norte Dámaso Sánchez, Sur y Oeste José González y Este Tomás Sánchez López, en 10 id.

Otra en Valdecatalina, de 16'77 áreas; linda Norte Manuel Agustín, Sur y Oeste Inocencio Hernández y Este Mónica Martínez, en 10 id.

El remate tendrá lugar el día 31 del corriente mes á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Adoves; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en las mesas del Juzgado el 10 por 100 del valor de lo que se trate de adquirir, y que las expresadas fincas salen á subasta sin suplir previamente la falta de titulación de las mismas, cuya falta podrá subsanarse por el rematante á costa del ejecutado.

Dado en Molina de Aragón á 4 de Octubre de 1894.—Leonardo Recuenco.—P. S. M.—Ignacio Antón. —3938

Don Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Mariano Sanz López, vecino de Orea, en causa instruida contra el mismo por lesiones, se sacan á la venta en pública y tercera subasta y sin sujeción á tipo, las siguientes fincas embargadas al referido Mariano Sanz, sitas en término de dicho pueblo:

Una heredad situada en el pasaje llamado Pradosllanos; que linda Norte, Saliente y Poniente yermo, y por el Mediodía otra de Dionisio López; cabe seis celemines, ó sean dieciseis áreas, ochenta centiáreas, tasada en 12 pesetas.

Otra en Vallejo Ramos; linda al Norte y Mediodía otra de Dionisio Pinilla, Saliente otra de Roque Arpas y Poniente otra de Juan José López; cabe cinco celemines, ó sean catorce áreas, tasada en 12'50 id.

Otra en los cerros; linda Norte y Saliente Antonio Megina, Mediodía otra de Julian Esteban y Poniente yermo; cabe nueve celemines ó sean 27 áreas, en 27 id.

Cuyo remate tendrá lugar el día 26 del corriente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en dicha subasta, ha de depositarse previamente el 10 por 100 del valor que sirve de tipo á la misma, y que á instancia del Sr. Delegado del Abogado del Estado, salen á la venta las fincas descritas, sin suplir previamente la falta de titulación.

Dado en Molina de Aragón á 3 de Octubre de 1894.—Leonardo Recuenco.—P. S. M.—José López. —3939